

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre Acuerdo del Consejo que aprueba inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-SB-3 (San Bernardo), y la sustitución del sistema de actuación de expropiación por el de cooperación. (PP. 700/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-SB-3 (San Bernardo), prevista en la Revisión del P.G.O.U. y en el Plan Especial del Arrabal de San Bernardo, y la sustitución del sistema de actuación de expropiación por el de cooperación.

De conformidad con los arts. 146 y 149.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente y 38.1.b y 155.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y aducir lo que estime procedente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Recinto de la Cartuja. Edificio 5. Horario de información al público: de 11,00 a 13,00, de lunes a viernes), y en su Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 760/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.2 de la sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior y Mejora Urbana del Sector Acebuchal-Embarcadero, Subsector 2 (SAE-2), Polígono 7» de esta ciudad redactado por D. Enrique Aguilar Artillo, Arquitecto y promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Calle Gavilán.

Sur: Carretera al Rinconcillo.

Este: Trasera de viviendas de la c/ El Piquituerto.

Oeste: Linde Este de la vivienda núm. 27 de la Catra. al Rinconcillo.

Dicha suspensión tendrá la duración de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de dicho Proyecto.

Algeciras, 3 de marzo de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 812/94).

XIII Emisión de cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 3.000.000.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial del Mercado de Valores con fecha 11 de marzo de 1994, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión:

15 de marzo de 1994.

Período de suscripción:

La suscripción comenzará el 15 de marzo de 1994 en régimen de ventanilla abierta, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 15 de septiembre de 1994 por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad se reserva la posibilidad de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés:

7,00 por 100. Los cupones se abonarán semestralmente los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 15 de septiembre de 1994 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 15 de marzo de 1994.

Precio de la Emisión:

A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización:

La amortización de los títulos se efectuará el 15 de marzo de 1997, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías:

De conformidad con el artículo 12 de la ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su

favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen fiscal:

Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados:

Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención fiscal en la fuente:

Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión:

Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de

Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza Don José Miguel Fernández García (Director División Gestión Financiera).

Granada, 11 de marzo de 1994.- El Director División Gestión Financiera, José Miguel Fernández García.

**SDAD. COOP. AND. DE CONFECCION
NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION**

ANUNCIO de disolución de la sociedad. (PP. 639/94).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31.1.94, se adoptaron y se hacen públicos los siguientes acuerdos:

1.º Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Confección «Ntra. Sra. de la Consolación».

2.º Nombramiento como Liquidadoras de Dña.ª Dolores Campaña Peláez, Dña.ª Isabel Ropero Ropero y Dña.ª Felisa Casado Arjona.

Vva. de Algaidas, 22 de febrero de 1994.- Isabel Ropero Ropero, DNI: 25.312.067; Dolores Campaña Peláez, DNI: 25.314.975; Felisa Casado Arjona, DNI: 25.313.682.